



EXENTA N° 95

SANTIAGO, 27 de noviembre de 2020

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el DFL N° 5, de 1968, en el DS N° 566, de 1970 y en el DFL N° 83, de 1979, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

AUTORÍZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación:

COMERCIALIZADORA RINCÓN DIDÁCTICO LIMITADA

Globo Terráqueo físico, modelo Atlantis de 30 cm, de Tecnodidattica Spa, 96 unidades para ser distribuidos como material didáctico, edición 2020, procedente de Italia.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del DFL N° 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

